

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo quinto transitorio de la ley N° 19.665, extendiendo el funcionamiento de los tribunales que indica.

BOLETÍN N° 6.750-07

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de presentaros su informe respecto del proyecto de ley de la referencia, iniciado en Mensaje de S. E. la Presidenta de la República, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

A la sesión en que la Comisión estudió esta iniciativa de ley concurrieron, en calidad de invitados, del Ministerio de Justicia, el Ministro, señor Carlos Maldonado; el Subsecretario de Justicia, señor Jorge Frei; y el Jefe del Departamento de Estudios, señor Rodrigo García.

- - -

NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL

En lo relativo a las normas de quórum especial, la Comisión de Hacienda se remite a lo consignado en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

- - -

De conformidad con su competencia, vuestra Comisión de Hacienda se pronunció acerca del artículo único permanente y del artículo transitorio, en los términos en que fueron aprobados por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, como reglamentariamente corresponde.

- - -

OBJETIVOS FUNDAMENTALES DEL PROYECTO DE LEY

Prolongar la existencia de los dos juzgados del crimen subsistentes de la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Santiago también para el periodo del año 2010, dejando un tribunal para el periodo posterior al 2011, todo ello de acuerdo a las necesidades del sistema procesal penal en la Región Metropolitana.

- - -

DISCUSIÓN

Las disposiciones de la iniciativa se reseñan de manera sumaria a continuación:

Artículo único

Sustituye en el inciso quinto del artículo 5° transitorio de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, el guarismo "2010" por "2011".

El Ministro, señor Maldonado, señaló que por el número de causas pendientes del antiguo sistema procesal penal se hace necesario prorrogar un año más la subsistencia de los dos juzgados del crimen en funcionamiento actualmente. Agregó que esta iniciativa legal se complementa con el proyecto de ley en trámite que permite al Poder Judicial reasignar magistrados hacia los tribunales con mayor sobrecarga de trabajo.

Los **Honorables Senadores señores Escalona y García** consultaron cuántas son las causas actualmente pendientes ante los juzgados en funcionamiento mencionados.

El Subsecretario de Justicia, señor Frei, indicó que el número de causas pendientes en los dos juzgados del crimen existentes, son aproximadamente 6.000.

Puesto en votación el artículo fue aprobado, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorable Senadora señora Matthei y Honorables Senadores señores Escalona, García y Sabag.

Artículo transitorio

Establece que el mayor gasto que irroque la aplicación de esta ley durante el año 2010, se financiará con los recursos contemplados en la Partida 03, Poder Judicial, del Presupuesto del Sector Público vigente en dicho año.

Puesto en votación el artículo fue aprobado, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorable Senadora señora Matthei y Honorables Senadores señores Escalona, García y Sabag.

- - -

INFORME FINANCIERO

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, con fecha 13 de octubre de 2009, señala, de modo textual, lo siguiente:

“1. El proyecto de ley tiene por objetivo garantizar que las causas que llevan adelante actualmente los dos juzgados del crimen del territorio jurisdiccional de la Corte de Apelaciones de Santiago aún existentes, sigan desarrollándose de manera eficiente y de acuerdo a los estándares que impone el debido proceso, permitiendo que dichos tribunales asuman la carga de trabajo de manera adecuada.

2. Conforme a lo anterior, el proyecto de ley prolonga la existencia de los dos Juzgados del Crimen para el período del año 2010, dejando subsistente un tribunal para el período posterior al 2011.

3. El mayor gasto que irroque la aplicación de esta ley durante el año 2010 se financiará con los recursos contemplados en la Partida 03 Poder Judicial del presupuesto del Sector Público vigente.”.

En consecuencia, las normas de la iniciativa legal en informe no producirán desequilibrios macroeconómicos ni incidirán negativamente en la economía del país.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros la aprobación del proyecto de ley en informe, en los mismos términos en que fue despachado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, cuyo texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Sustitúyese en el inciso quinto del artículo 5° transitorio de la ley N° 19.665, el guarismo "2010" por el siguiente: "2011".

Artículo transitorio.- El mayor gasto que irroque la aplicación de esta ley durante el año 2010, se financiará con los recursos contemplados en la Partida 03, Poder Judicial, del Presupuesto del Sector Público vigente.”.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2009, con asistencia de los Honorables Senadores señora Evelyn Matthei Fornet (Presidenta) y señores Camilo Escalona Medina, José García Ruminot (Presidente Accidental) y Hosaín Sabag Castillo.

Sala de la Comisión, a 11 de noviembre de 2009.

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, ACERCA DEL PROYECTO DE LEY EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY N° 19.665, EXTENDIENDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TRIBUNALES QUE INDICA (Boletín N° 6.750-07)

- I. **PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** prolongar la existencia de los dos juzgados del crimen subsistentes de la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Santiago también para el periodo del año 2010, dejando un tribunal para el periodo posterior al 2011, todo ello de acuerdo a las necesidades del sistema procesal penal en la Región Metropolitana.
- II. **ACUERDOS:**
Artículo único: Aprobado (Unanimidad 4x0).
Artículo 1º transitorio: Aprobado (Unanimidad 4x0).
- III. **ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de un artículo único permanente y un artículo transitorio.
- IV. **NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** el artículo único del proyecto tiene carácter orgánico constitucional, por incidir en la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 66, inciso segundo, de esa carta fundamental.
- V. **URGENCIA:** discusión inmediata.
- VI. **ORIGEN INICIATIVA:** Mensaje de S. E. la Presidenta de la República.
- VII. **TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** segundo.
- VIII. **APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS:** el proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de 79 votos a favor, en sesión de la Sala de la Cámara de Diputados de 4 de noviembre de 2009.
- IX. **INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 10 de noviembre de 2009.
- X. **TRÁMITE REGLAMENTARIO:** informe de la Comisión de Hacienda.
- XI. **LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** la ley N° 19.665, que Reforma el Código Orgánico de Tribunales.

Valparaíso, 11 de noviembre de 2009.

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario de la Comisión